Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234
Intendencia Municipal

Resolución I.M. N° 685/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID N°349.141.-A LA EMPRESA BRAMANTE S.A. CON RUC 80093023-1, POR CDN° 11/2018.----------

Yguazú, 18 de julio de 2018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **"Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 349.141.-**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ...".----------**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, ----------

Que, considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONESRESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

1°: Adjudicar la adquisición de **"Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID N° 349.141.-,** a la oferta presentada por la empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1**: monto total de la oferta es de **G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones),** objeto de la **LCD N° 11/2018.**----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Código Catalogo*	Descripción	Unidad	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Unidad Medida Global	1	60.000.000	60.000.000
Total General						**60.000.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal